

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE DE LA EDUSI METROPOLITANO SUROESTE DE GRANADA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) – CONVOCATORIA 2014-2020

Siendo las **11.00 horas del lunes, 12 de diciembre de 2022** se reúne en la Sala OTEA (Tercera Planta del Edificio CIE), el Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude de la EDUSI Metropolitano Suroeste de Granada, designado por Resolución de Presidencia de la Diputación de Granada de 17 de enero de 2019, y actualizado por resolución de 13 de abril de 2021, e integrado por:

- D. Luis Fernando del Campo Ruíz de Almodóvar. Interventor de la Diputación de Granada.
- D. Julio Rodríguez Ruíz. Jefe de Sección de Tesorería.
- D. José Mateos Moreno. Director Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible.
- D. Juan Ramón La Chica Aranda. Técnico de Administración General.
- D. Santiago García Espona. Jefe del Servicio de Administración de Obras y Servicios.
- D^a Francisca Guzmán Guzmán. Jefa del Servicio de Contratación Administrativa.

Asisten, igualmente, con voz, pero sin voto:

- D. Santiago García Espona. Jefe del Servicio de Administración de Obras y Servicios.
- D^a Carmen Ferrer García. Técnica Financiera.
- D^a Noemí Rivas Medina.
- D. José Rodríguez Torres. Director General de Economía.
- D. Héctor Luís Suárez Medina.
- D. Miguel Ballesteros Marra-López, como Consultor responsable de la Gestión del Fraude, en el contrato de Asistencia Técnica que tiene para tal fin la empresa DALEPH, INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A. con la Diputación de Granada.

La convocatoria se realizó en tiempo y forma y de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de la reunión anterior. 19 de octubre de 2021.
2. Estado de situación del canal de denuncias.
3. Revisión de la Herramienta de Autoevaluación del Riesgo de Fraude.



Código Seguro De Verificación	RhBSUaGMO6/8IiO9T2WZ/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramon La Chica Aranda - Técnico Administración General-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2023 13:25:43
	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-diputacion De Granada	Firmado	29/03/2023 13:06:01
	María Francisca Guzman Guzman - Jefatura Servicio Contratación Administrativa-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 10:07:07
	Antonio Julio Rodriguez Ruiz - Jefatura Sección Tesorería-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 09:09:03
	Santiago Jesus Garcia Espona - Jefatura Servicio Administración De Obras Y Servicios-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 09:05:14
	Jose Mateos Moreno - Director General De Empleo Y Desarrollo Sostenible-diputacion De Granada	Firmado	29/03/2023 09:03:22
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



4. Ruegos y preguntas.

La sesión fue abierta por José Mateos Moreno, como responsable técnico de la Unidad de Gestión de la EDUSI, y a continuación se expusieron y debatieron los asuntos incluidos en el Orden del Día. A saber:

1. Lectura y aprobación de la reunión anterior. 19 de octubre de 2021.

El acta fue remitida junto al Orden del Día y el resto de documentación necesaria para el seguimiento de la reunión, con ocasión de la Convocatoria.

Por ello, en este punto se preguntó a todos los miembros si algún extremo no se ajustaba a lo tratado o si echaba de menos alguna cuestión tratada.

Todos los presentes están de acuerdo que el Acta de la reunión reflejaba lo tratado y por tanto se aprueba por unanimidad. El Acta se incorpora como **Anexo 1** del presente documento.

2. Estado de situación del Canal de Denuncias.

A la fecha de celebración de la reunión Comité el Canal de Denuncias de la EDUSI está operativo en la página web y, tras consulta formulada a la Unidad de Gestión, debe informarse que no se ha recibido denuncia alguna.

Tampoco se ha recibido comunicación alguna por parte del Sistema Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), ni de la Oficina de Lucha Antifraude (OLAF), sobre una posible denuncia o comunicación sobre operaciones financiadas por la EDUSI.

Los miembros del Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude quedan informados.

3. Revisión de la Herramienta de Autoevaluación del Riesgo de Fraude.

En relación con la Herramienta de Autoevaluación del Riesgo de Fraude el Consultor responsable de la Asistencia Técnica informa que al no haber habido denuncias ni por el Canal habilitado (punto 4 del Orden del Día), ni por parte de interesados/as o trabajadores/as municipales, ni producido cambios legislativos sustanciales que aconsejen una modificación, ni recibido comunicación alguna por la Autoridad de Gestión u Organismo Intermedio de Gestión que pudiera conllevar un cambio en la Herramienta de Autoevaluación en su versión actual, no existe necesidad manifiesta de ser revisada.

Se comenta que efectivamente la Herramienta fue sometida a una profunda revisión el año pasado, como puede comprobarse en el Acta de la pasada reunión del Comité, y por tanto se considera vigente en todos sus extremos y medidas.

Se plantea por parte del Sr. Mateos Moreno la necesidad o no de firmar las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) por parte de todas las personas que tienen relación con los expedientes de contratación que se están financiando con cargo a la EDUSI, porque la Herramienta de Autoevaluación exige que esta Declaración tenga carácter anual y la firmada vencería a fecha 31 de diciembre de 2022.

Tras un breve intercambio de opiniones, los miembros del Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude acuerdan mantener la Herramienta en su versión actual y trasladar a todas las personas integrantes de las diferentes unidades de la EDUSI (Unidad de Gestión, Unidades Ejecutoras y Unidades de Control) la DACI correspondiente al próximo ejercicio de 2023 para que sea firmada por todas las personas a quienes compete.

4. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos, ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 12.00 horas del día de convocatoria.



Código Seguro De Verificación	RhBSUaGMO6/8IiO9T2WZ/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramon La Chica Aranda - Técnico Administración General-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2023 13:25:43
	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-diputacion De Granada	Firmado	29/03/2023 13:06:01
	María Francisca Guzman Guzman - Jefatura Servicio Contratación Administrativa-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 10:07:07
	Antonio Julio Rodriguez Ruiz - Jefatura Sección Tesorería-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 09:09:03
	Santiago Jesus Garcia Espona - Jefatura Servicio Administración De Obras Y Servicios-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 09:05:14
	Jose Mateos Moreno - Director General De Empleo Y Desarrollo Sostenible-diputacion De Granada	Firmado	29/03/2023 09:03:22
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



ANEXO 1. ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE 19 DE OCTUBRE DE 2021

Siendo las **9.00 horas del martes, 19 de octubre de 2021** se reúne **por sistema de videoconferencia ZOOM**, el Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude de la EDUSI de la Aglomeración Urbana de Granada, designado por Resolución de Presidencia de la Diputación de Granada de 17 de enero de 2019, y actualizado por resolución de 13 de abril de 2021, e integrado por:

- D. Luís Fernando del Campo Ruíz de Almodóvar. Interventor de la Diputación de Granada.
- D. Julio Rodríguez Ruíz. Jefe de Sección de Tesorería.
- D. José Mateos Moreno. Director Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible.
- D. Juan Ramón La Chica Aranda. Técnico de Administración General.
- D. Santiago García Espona. Jefe del Servicio de Administración de Obras y Servicios.
- D^a Francisca Guzmán Guzmán. Jefa del Servicio de Contratación.

Asisten, igualmente, con voz, pero sin voto:

- D^a Rocío Cerezuela Requena, como Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI.
- D. Miguel Ballesteros Marra-López, como Consultor responsable de la Gestión del Fraude, en el contrato de Asistencia Técnica que tiene para tal fin la empresa DALEPH, INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A. con la Diputación de Granada.

La convocatoria se realizó inicialmente para el día 29 de julio de 2021, pero finalmente no llegó a celebrarse por la ausencia sobrevenida de alguno de sus miembros. Por ello, se vuelve a convocar, para la fecha reseñada, en tiempo y forma y de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

5. Lectura y aprobación de la reunión de trabajo de 8 de abril de 2021.
6. Presentación del Informe realizado por el Consultor por encargo del Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude.
7. Revisión de la Herramienta de Autoevaluación del Riesgo de Fraude.
8. Propuesta de Sistema de Banderas Rojas.
9. Propuesta de protocolo de actuación del Comité ante la sospecha o denuncia de un posible fraude.
10. Propuesta de Declaración Responsable de Ausencia de Colisión de Intereses.
11. Ruegos y preguntas.

La sesión fue abierta por José Mateos Moreno, como responsable técnico de la Unidad de Gestión de la EDUSI, y a continuación se expusieron y debatieron los asuntos incluidos en el Orden del Día. A saber:

5. Lectura y aprobación de la reunión anterior. 8 de abril de 2021.

El acta fue remitida junto al Orden del Día y el resto de documentación necesaria para el seguimiento de la reunión, con ocasión de la Convocatoria.



Código Seguro De Verificación	RhBSUaGMO6/8IiO9T2WZ/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramon La Chica Aranda - Técnico Administración General-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2023 13:25:43
	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-diputacion De Granada	Firmado	29/03/2023 13:06:01
	María Francisca Guzman Guzman - Jefatura Servicio Contratación Administrativa-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 10:07:07
	Antonio Julio Rodriguez Ruiz - Jefatura Sección Tesorería-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 09:09:03
	Santiago Jesus Garcia Espona - Jefatura Servicio Administración De Obras Y Servicios-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 09:05:14
	Jose Mateos Moreno - Director General De Empleo Y Desarrollo Sostenible-diputacion De Granada	Firmado	29/03/2023 09:03:22
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Por ello, en este punto se preguntó a todos los miembros si algún extremo no se ajustaba a lo tratado o si echaba de menos alguna cuestión tratada.

Todos los presentes están de acuerdo que el Acta de la reunión reflejaba lo tratado y por tanto se aprueba por unanimidad. El Acta se incorpora como **Anexo 1** del presente documento.

6. Presentación del Informe realizado por el Consultor por encargo del Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude.

En este punto, el Consultor de la Asistencia Técnica contratada por la Diputación de Granada para la gestión de la EDUSI, expone el Informe que figura como **Anexo 2** de la presente Acta.

A propósito del mismo, surgen algunas cuestiones que, dado que están vinculados con otros puntos del Orden del Día, son reflejados en los puntos correspondientes que se detallan a continuación.

7. Revisión de la Herramienta de Autoevaluación del Riesgo de Fraude.

A partir del análisis realizado por el Consultor en su Informe, se proponen las siguientes modificaciones en las medidas correctoras propuestas de la Herramienta de Autoevaluación del Riesgo de Fraude:

- **IC 1.5. (Prohibición de contratar con personas vinculadas).** Que, para documentar esta medida, todas las personas integrantes de las unidades ejecutoras, de gestión y control relacionadas con la EDUSI, firmen la Declaración Responsable que aparece como **Anexo 3** de este documento.

Respecto a esta Declaración Responsable se plantean varias dudas por parte de Francis Guzmán:

- ¿Periodicidad de la misma?, ¿una sola vez para toda la EDUSI?, ¿anualmente?, ¿para cada contrato?
- ¿Quién debe firmarla?, ¿técnicos responsables?, ¿directores de Área?, ¿jefes de servicio?, ¿diputados?
- ¿Dónde debe de quedar registrada la documentación?

En torno a estas cuestiones se genera un pequeño debate y, finalmente, se acuerda:

- 1) Sólo se firmará una Declaración con vigencia para todo el periodo de ejecución de la EDUSI. En este sentido, la Unidad de Gestión remitirá el modelo y recabará las firmas a las diferentes áreas de la Diputación involucradas en la Gestión, Ejecución y Control de la EDUSI.
 - 2) La idea es que sea firmada por todas las personas que tienen responsabilidad en relación a las actuaciones de Gestión, Ejecución y Control de la EDUSI. Por tales se entienden incluidos los diferentes niveles desde el Diputado del Área al Técnico correspondiente.
 - 3) La Unidad de Gestión, una vez recabadas todas las Declaraciones Responsables las archivará junto al resto de documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones que entraña la EDUSI.
- **IC 4.8. (Traslado a la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia de indicios de colusión entre empresas agrupadas en UTE).** Se considera que esta es una cuestión que trasciende al control que realiza el Área de Contratación. Las UTE tienen la obligación de formalizar su acuerdo en Escritura Pública y, por tanto, ante notario. El control de la Diputación no llega a indagar estos aspectos.

Dada esta circunstancia, se propone y se acuerda su supresión.



Código Seguro De Verificación	RhBSUaGMO6/8IiO9T2WZ/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramon La Chica Aranda - Técnico Administración General-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2023 13:25:43
	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-diputacion De Granada	Firmado	29/03/2023 13:06:01
	María Francisca Guzman Guzman - Jefatura Servicio Contratación Administrativa-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 10:07:07
	Antonio Julio Rodriguez Ruiz - Jefatura Sección Tesorería-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 09:09:03
	Santiago Jesus Garcia Espona - Jefatura Servicio Administración De Obras Y Servicios-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 09:05:14
	Jose Mateos Moreno - Director General De Empleo Y Desarrollo Sostenible-diputacion De Granada	Firmado	29/03/2023 09:03:22
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- **IC 17.1. (En caso de modificación de un contrato se requiere la autorización de más de un directivo que no haya participado en el proceso de selección).** Normalmente la autorización corresponde al responsable de la obra o el servicio quien deberá actuar dentro de los límites que establece la LCSP. En este caso habría que determinar que otro directivo (no puede ser nadie de la Unidad de Gestión) y cómo documentar esta autorización.

Se entiende que las modificaciones contractuales deben ser excepcionales y siempre regidas por las causas y procedimiento que establece la LCSP, por lo que llegado a este supuesto se requerirá una opinión adicional a la del responsable de obra o del servicio al que se refiere el contrato.

Se aprueba esta consideración por parte de todos los presentes.

- **IC 17.2. (En caso de modificación de contrato se requiere la autorización de la entidad DUSI).** Se entiende, en cualquier caso, que la modificación deberá realizarse de acuerdo a la LCSP y, si finalmente es posible, deberá ser autorizada por la Diputación. La duda se suscita sobre si, en el caso particular de la EDUSI, además de las autorizaciones que establece la Ley, debería también contemplarse una autorización de la Unidad de Gestión.

Se aprueba esta consideración por parte de todos los presentes.

También se acuerda en este punto que para documentar todas las medidas que corresponden al Área de Intervención (véase Informe del Consultor recogido en el **Anexo 2** de la presente Acta) se incluyan en los Planes de Control que esta área encargará en las anualidades de 2022 y 2023.

De acuerdo a estos cambios se aprueba la nueva Herramienta de Autoevaluación de Riesgo de Fraude que se incorpora como **Anexo 4** del presente Acta.

8. Propuesta de Sistema de Banderas Rojas.

En este punto se analizan la propuesta de Banderas Rojas que presenta el Consultor a partir del estudio realizado (véase Informe del Consultor recogido en el **Anexo 2** de la presente Acta).

Todos los presentes consideran que es un Sistema ajustado a la realidad del trabajo de la Diputación de Granada y como tal se aprueba, figurando como **Anexo 5**.

9. Propuesta de protocolo de actuación del Comité ante la sospecha o denuncia de un posible fraude.

En este punto del Orden del Día el Consultor de la Asistencia Técnica presenta un protocolo de actuación que, una vez analizado por parte de los miembros del Comité, se considera no ajustado a la filosofía que inspira el Manual de Procedimientos de la EDUSI.

Por ello se opta por una nueva redacción, que aparece recogida como **Anexo 6** del presente Acta, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

10. Propuesta de Declaración Responsable de Ausencia de Colisión de Intereses.

Este punto fue tratado al analizar la Medida IC 1.5. (Prohibición de contratar con personas vinculadas) en el punto 3 del Orden del Día.

11. Ruegos y preguntas.

Se pregunta al Consultor sobre la fecha en que está programada la Sesión de Formación sobre "Verificaciones, correcciones financieras y documentación de la EDUSI", puesto que se había convocado inicialmente para el pasado día 29 de julio, tras la Reunión del Comité de Autoevaluación y, como se ha expuesto, ésta finalmente, no se pudo celebrar.

El Consultor comenta que no se había programado tras esta reunión del Comité por la limitación del tiempo disponible por parte de alguno de sus miembros. No obstante ello, la referida acción podría programarse en



Código Seguro De Verificación	RhBSUaGMO6/8IiO9T2WZ/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramon La Chica Aranda - Técnico Administración General-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2023 13:25:43
	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-diputacion De Granada	Firmado	29/03/2023 13:06:01
	María Francisca Guzman Guzman - Jefatura Servicio Contratación Administrativa-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 10:07:07
	Antonio Julio Rodriguez Ruiz - Jefatura Sección Tesorería-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 09:09:03
	Santiago Jesus Garcia Espona - Jefatura Servicio Administración De Obras Y Servicios-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 09:05:14
	Jose Mateos Moreno - Director General De Empleo Y Desarrollo Sostenible-diputacion De Granada	Firmado	29/03/2023 09:03:22
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



el momento que se estimase más oportuno por el propio Comité o plantear una acción formativa conjunta con las Unidades Ejecutoras de la EDUSI con este mismo fin. Sesión que, inicialmente, se ha pensado para el año próximo, en torno a los meses de enero o febrero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 10.30 horas del día de convocatoria.



Código Seguro De Verificación	RhBSUaGM06/8Ii09T2WZ/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramon La Chica Aranda - Técnico Administración General-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	29/03/2023 13:25:43
	Luis Fernando Del Campo Ruiz De Almodovar - Interventor-diputacion De Granada	Firmado	29/03/2023 13:06:01
	María Francisca Guzman Guzman - Jefatura Servicio Contratación Administrativa-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 10:07:07
	Antonio Julio Rodriguez Ruiz - Jefatura Sección Tesorería-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 09:09:03
	Santiago Jesus Garcia Espona - Jefatura Servicio Administración De Obras Y Servicios-diputación De Granada	Firmado	29/03/2023 09:05:14
	Jose Mateos Moreno - Director General De Empleo Y Desarrollo Sostenible-diputacion De Granada	Firmado	29/03/2023 09:03:22
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

